



Se esperaba que en la iniciativa de reformas a la Ley de Aviación Civil, que el pasado 28 de marzo envió el presidente **López Obrador** a la Cámara de Diputados, se excluyera el tema del cabotaje, después de la intensa labor de cabildeo que realizaron aerolíneas, pilotos, sobrecargos, trabajadores de tierra y diversas organizaciones profesionales. Sin embargo, en la iniciativa se mantiene la referencia al cabotaje, a pesar de que no ha sido aún aprobada en el Congreso la iniciativa de diciembre.

Lo que sí defiende el director del AIFA, general **Isidoro Pastor**, porque asegura que las aerolíneas extranjeras requieren certidumbre jurídica y porque el cabotaje sólo se autorizará desde el AIFA.

La Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero) no está de acuerdo y emitió un nuevo comunicado criticando el hecho de que se pretenda retomar el cabotaje que, asegura, generará un daño "probablemente irreversible" a la industria aérea, aunque considera que la nueva iniciativa sí tiene avances en materia de protección del espacio aéreo mexicano, que estará ahora a cargo de la Secretaría de la Defensa.

Otro problema con el cabotaje es que, mientras no se apruebe el nuevo marco jurídico que fortalece a la AFAC, seguirá retrasada la recuperación de la Categoría aérea no 1, que perdimos en mayo de 2021, porque la nueva auditoría de la FAA está sujeta a la aprobación de esta iniciativa.



BANXICO SUBIÓ TASAS 25 PUNTOS BASE

Tal y como anticipaba el consenso de analistas del sector privado, la Junta de Gobierno del Banco de México, que encabeza **Victoria Rodríguez Ceja**, decidió en forma unánime subir las tasas de interés en 25 puntos base, para dejarlas en 11.25 por ciento.

Lo interesante es que, a diferencia de sus comunicados anteriores, el Banxico no anticipa futuras alzas en tasas y señala que vigilará estrechamente las presiones inflacionarias, así como los factores que inciden la trayectoria y expectativas de la inflación.

En su comunicado, el Banxico explica que, si bien la inflación general continúa disminuyendo, la subyacente muestra turbulencia a nivel global y, en el caso de México, la inflación general anual ha disminuido más de lo previsto, mientras que la subyacente se ha ajustado a la baja gradualmente.

El Banxico ajustó ligeramente a la baja su pronóstico de inflación para el cierre de este año, de 4.9% a 4.8%, y la subyacente la mantuvo en 5%, para bajar ambas a 3.1%, que es la meta del Banxico para el cierre de 2024.



IFT DA PRÓRROGA A TELMEX Y TELNOR, PERO SIN TELEVISIÓN

Y CON MAYORES CONDICIONES DE COBERTURA UNIVERSAL

El pleno del IFT, que preside **Javier Juárez Mojica**, emitió una resolución otorgando la prórroga a 30 años de las concesiones de Telmex, a partir del 11 de marzo de 2026, y de Telnor, a partir del 27 de mayo de 2026.

Desde luego, para las empresas de **Carlos Slim Helú** es una buena noticia esta prórroga. La mala es que, por otro lado, estarán sujetas a nuevas medidas de cobertura universal para que un mayor número de poblaciones en zonas rurales tengan acceso a los servicios de telefonía. Otra mala noticia es que no les darán autorización para ofrecer directamente el servicio de televisión, como tanto han insistido, aunque podrán continuar con UNO TV.

Además, el IFT reitera que ambas empresas deberán continuar cumpliendo con sus condiciones de regulación asimétrica en su calidad de agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.

Isidoro Pastor asegura que las aerolíneas extranjeras requieren certidumbre jurídica.